
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA; (C.U.I.J. Nº 21-02974577-0), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7), venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 13 DE ABRIL de 2026 a las 13.30hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de Rosario; o al día siguiente, si resultara inhábil; el siguiente bien propiedad del demandado a saber, DOMINIO AA821FE, MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO/AÑO 208 ACTIVE 1.5/2017, MOTOR MARCA PEUGEOT, Nº 10DBSZ0028752, CHASIS MARCA PEUGEOT, Nº 936CLYFZ0HB034978, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. ROSARIO 16. Registra prenda en 1er grado de fecha 04/01/2017, re inscripta el 30/03/2022, por \$ 223.581,90 y Embargo de fecha 14/11/2025, por \$ 3.535.776, por los autos que se ejecutan. El automotor saldrá a la venta en el estado de uso y funcionamiento en el que se encuentra, con una base de \$ 9.000.000, debiendo ser las eventuales posturas de mejoramiento igual o superiores a \$ 10.000 y, de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25%, y de persistir, la falta de los mismos, con la última base del 50% de la base inicial. El oferente que resulte adjudicatario. Deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión al martillero y el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio, y, en virtud de lo exigido en las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212 (cfr. Circular Nº 79/11 C.S.J.S.F.), con la siguiente modalidad: hasta Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) en efectivo, en el mismo acto y el saldo restante para completar el 10% dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta en estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento de perder lo abonado en caso de incumplimiento. Conforme lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC, el saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta y en el término de cinco días de notificada dicha aprobación, por transferencia bancaria conforme se ordenó precedentemente, fijándose un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del B.N.A., para el caso de mora. Si intimado al pago el adquirente persistiera en su incumplimiento, se dejará sin efecto la venta, perdiendo el mismo las sumas abonadas. También se hace saber que se efectuará exclusivamente por escritura pública toda cesión de derechos y acciones emergentes de la compra en subasta. Además, deberán abonarse el Impuesto de Sellos, correspondiente a la transmisión de dominio (cfm. art. 49, inc. 11, de la Ley Impositiva Anual) y el Impuesto a los Ingresos Brutos, si correspondiere, siendo responsabilidad del notario la percepción de los mismos. Exhibición a posibles interesados los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en calle Pascual Rosas 1236 de Rosario, en el horario de 14 a 15hs. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero. En autos se encuentran agregados los informes de dominio, y verificación vehicular, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la subasta, por falta y/o

insuficiencia de los mismos. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, de Febrero de 2026. Dra. LORENA A. GONZÁLEZ, SECRETARIA.

\$ 1200 557665 Mar. 17 Mar. 19